POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, domiciliada en Gaudioso Núñez 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, de la cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por FELICITA BERNAL MERCADO, con cédula de identidad N° 1.861.865, en carácter de Propietaria denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipos de Computación y de Fotocopiadoras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.474

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 778.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Act.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Uni(IVA)	Precio total
4	Act.2-540	UPS 1250 VA.	Unidad	10	APS	CHINA	850.000	8.500.000
7	Act.2-530	Teléfono digital inalámbrico.	Unidad	4	PANASONIC	CHINA	450.000	1.800.000
9	Act.5-540	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil.	Unidad	5	SEAGETA	CHINA	2.500.000	12.500.000
28	Act.5-540	Scanners de cama plana.	Unidad	6	HP	CHINA	8.900.000	53.400.000
31	Act.8-540	Scanner de documentos.	Unidad	2	BROTHER	CHINA	5.800.000	11.600.000
35	Act.8-540	Impresora láser blanco y negro.	Unidad	5	BROTHER	CHINA	5.300.000	26.500.000
37	Act.8-540	Impresoras matricial carro corto.	Unidad	10	EPSON	CHINA	1.680.000	16.800.000
38	Act.5-540	Impresoras matricial carro corto.	Unidad	6	EPSON	CHINA	1.680.000	10.080.000
39	Act.6-540	Impresoras matricial carro corto.	Unidad	4	EPSON	CHINA	1.680.000	6.720.000
51	Act.2-540	Maquina destructora de papel.	Unidad	4	FELLOWES	CHINA	3.200.000	12.800.000
52	Act.6-540	Maquina destructora de papel .	Unidad	7	FELLOWES	CHINA	3.200.000	22.400.000
67	Act.7-540	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2.	Unidad	2	ACER	CHINA	6.450.000	12.900.000
70	Act.7-540	Scanners	Unidad	2	BROTHER	CHINA	5.800.000	11.600.000
							TOTAL	**207.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 207.600.000.- (Guaraníes doscientos siete millones seiscientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes y suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega se realizará hasta los 30 (treinta) días hábiles

Act.	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de los Recursos Policía Nacional	El Pyo. Indep. N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra de la Asunción	(021) 493-995
5	Investigación de Hechos Punibles	Azara c/ Estados Unidos	(021) 493-977
6	Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales	Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz, Barrio Molino de Luque	(021) 670-978
7	Asistencia Integral al Personal Policial	Avda. Mcal. López 1806 esq. Avda. Juscelino Kubistchek	(0219 204.840
8	Servicio de Identificación de Personas	Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororó	(0982) 105.379

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de las siguientes Actividades 02 Gestión de los Recursos-Policía Nacional, 05 Investigación de Hechos Punibles, 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, 07 Asistencia Integral al Personal Policial, 08 Servicio de Identificación de Personas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y FOTOCOPIADORAS -ID 375474.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 29 del mes de OCTUBRE del año 2020.

FELICITA BERNAL MERCADO
Cédula de Identidad N° 1.861.865
Propietaria

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional